



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 3 de febrero 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 224 2021

VISTOS

1. Las solicitudes de renovación de patentes de alcoholes presentados por contribuyente.
2. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
4. D. E. N° 168 de fecha 29 de Enero de 2021, que aprueba el acuerdo N° 27, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de patentes de alcoholes I semestre 2021, de acuerdo al 5° informe.
5. D.E N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
6. D.E N° 3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
7. La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. RENEVANSE, las siguientes Patente de Alcoholes, a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, durante el I semestre 2021.

Letra	:	C y Q
Giro de Alcoholes	:	Salón de Música en Vivo y Restaurant Diurno y Nocturno
Rol	:	40188-40126
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	552090
Clasificación	:	Salón de Música en Vivo y Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre de Fantasía	:	Pirka Restaurant y Eventos
Dirección Comercial	:	Sitio N°7, Ayllu Poconche, San Pedro de Atacama.
Nombre del Contribuyente	:	Claudia María Cristina Cabezas Aramayo
Rut	:	14.597.330-9

Letra : C y Ba
Giro de Alcoholes : Hotel y Anexo de Hotel y Restaurant Diurno y Nocturno
Rol : 40146-40142
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 552010-551010
Clasificación : Hotel y Anexo de Hotel y Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre de Fantasía : Don Raúl Limitada
Dirección Comercial : Caracoles N°130, centro, San Pedro de Atacama.
Nombre del Contribuyente : Servicio de Hotelería y Turismo Raúl Ramos e Hijo Limitada
Rut : 76.090.008-7

Letra : C
Giro de Alcoholes : Restaurant Diurno y Nocturno
Rol : 40016
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 552010
Clasificación : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre de Fantasía : Restaurant El Lago
Dirección Comercial : Lascar N173, centro, Toconao
Nombre del Contribuyente : Lia Felisa Mondaca Cruz
Rut : 8.210.286-8

Letra : la
Giro de Alcoholes : Hoteles
Rol : 40052
Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 551010
Clasificación : Hoteles
Nombre de Fantasía : Hotel Explora
Dirección Comercial : Domingo Atienza S/N, Ayllu de Larache.
Nombre del Contribuyente : Explora Chile S. A.
Rut : 96.566.100-K

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.
3. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de diciembre y junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA
JOHANA
HENRIQUEZ
DIAZ

Firmado digitalmente por
NATALIA JOHANA
HENRIQUEZ DIAZ
Fecha: 2021.02.04
11:01:35 -03'00'

NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Marino
Aliro Catur
Zuleta

Firmado digitalmente por
Marino Aliro Catur
Zuleta
Fecha: 2021.02.03
22:14:57 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/NHD/DAC/CDC/MMV/nap

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2021.02.03
09:11:16 -03'00'

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.03
10:27:56 -03'00'